

Lima, 10 de marzo de 2026

**OFICIO N°01819- 2025-2026-CTC-JCMC-CR**

Señor  
**LUIS QUISPE CANDIA**  
Presidente de la ONG Luz Ámbar Perú  
Presente. -

**Asunto:** Solicito opinión del Proyecto de Ley  
N°13972/2025-CR

Es grado dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a su vez, solicitarle a su representada remitir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones opinión técnico-legal respecto al siguiente proyecto de ley:

Proyectos de Ley	Título
13972/2025-CR	PROYECTO DE LEY QUE RESTITUYE A LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA Y CALLAO LA COMPETENCIA PLENA SOBRE EL TRANSPORTE URBANO Y DEROGA LA LEY N.° 30900 LEY QUE CREA LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO (ATU)

El texto de la citada iniciativa legislativa puede revisarse en el portal del Congreso de la República, en el siguiente enlace:

<https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13972>

Este requerimiento de opinión se realiza al amparo de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 70° del Reglamento del Congreso de la República.

Le agradezco anticipadamente por su respuesta, siendo propicia la ocasión para expresar mi consideración y estima.

Atentamente,

**JUAN CARLOS MORI CELIS**  
Presidente  
Comisión de Transportes y Comunicaciones

CTC/JCMC/asgt